

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7110

Corrección de errores de la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de julio de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a de urgencias en atención primaria de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 1/2020)

Hechos

1. El día 18 de julio de 2020 se publica en el B.O.I.B. la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de julio de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a de urgencias en atención primaria de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 1/2020).
2. Se ha detectado un error material en el punto 1.a) de dicha resolución referente al lugar, centro de trabajo y adscripción funcional consistente en que la resolución citada establece que el puesto convocado es el S.U.A.P. de S'Escorxador cuando debería ser el S.U.A.P. de Son Pizá.

Fundamentos de derecho

1. Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la C.A.I.B.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error material del punto 1.a) de la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de julio de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a de urgencias en atención primaria de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 1/2020) (B.O.I.B. núm. 128, de 18/07/2020) en el sentido siguiente:

- Donde dice:

a). Lugar, centro de trabajo y adscripción funcional: S.U.A.P. de S'Escorxador, ubicado en la calle Emperatriz Eugenia cantonada, carretera de Valldemossa (07010), sin perjuicio de que la persona seleccionada pueda ser destinada en cualquier momento a otro puesto, centro o servicio del Área de Salud de Mallorca dependiente de esta Gerencia.

- Debe decir:

b). Lugar, centro de trabajo y adscripción funcional: S.U.A.P. de Son Pizá, ubicado en la calle Vicenç Joan Rosselló Ribas, núm. 65, de Palma (07013), sin perjuicio de que la persona seleccionada pueda ser destinada en cualquier momento a otro puesto, centro o servicio del Área de Salud de Mallorca dependiente de esta Gerencia.

2. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 20 de julio de 2020

La Consejera de Administraciones Públicas y Modernización

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 100/2019)

P.D. *firma* El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (Resolución de 12/02/16)

Miquel Caldentey Tous

